PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 721.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2017 "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" AD-REFERENDUM.

Asunción, 20 de noviembre de 2017

VISTO:

El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2017 (AD-REFERÉNDUM), de fecha 17 de noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28° de la Ley 2051/03 y a los artículos 61°, 63°, 64° y 65° del Decreto N° 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar a la empresa VELUTE S.R.L., en los lotes N° 1 y 2 dentro del marco de la LCO N° 12/2017 "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" AD-REFERENDUM, por un monto mínimo total de G. 150.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta millones), y un monto máximo total dependiendo de la necesidades de la institución de G. 300.000.000.- (guaraníes trecientos millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, dentro del O.G. 280, el monto máximo será de G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) y dentro de O.G. 310, el monto máximo será de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones); distribuidos de la siguiente manera para el lote N° 1, el monto mínimo de la prestación será de G. 142.500.000.- (guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos mil) y el monto máximo de la prestación será de G. 285.000.000.- (guaraníes doscientos ochenta y cinco millones) y para el lote N° 2, el mono mínimo de la prestación será de G. 7.5000.000.- (guaraníes siete millones quinientos mil) el monto máximo de la prestación será de G. 15.000.000.- (guaraníes quince millones); de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Fernando Lugo Méndez
Presidente